



MENDOZA, 28 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0006884/2022**, donde se tramita la liquidación de pasajes y viáticos a favor de la Dra. Ana María Lourdes SISTI, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita la liquidación del pago de pasajes y viáticos a favor de la **Dra. Ana María Lourdes SISTI**, quien viajó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en representación de la Facultad, para asistir a la reunión de la Comisión Directiva de Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE) celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2022.

Que la Dirección General Económica Financiera informa que se puede acceder a lo solicitado, autorizando la liquidación de viáticos y pasajes a favor de Ana María Lourdes SISTI por el viaje realizado.

Que el Régimen de viáticos está reglamentado por el Decreto Nacional 1343/1974; adoptado por esta Universidad por la Ordenanza 54/1974-RN, sus modificatorias, Resolución N° 2988/2021-R y los Decretos Nacionales Nros. 1906/2006 y 280/1995 (Régimen sobre viajes al exterior).

POR ELLO,

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a la Dirección General Económico Financiera a liquidar el reconocimiento de **viáticos y pasajes** a favor de la **Dra. Ana María Lourdes SISTI (DNI N° 22.625.523 - Legajo N° 24.988)** quien viajó a la Ciudad de Buenos Aires (CABA), en representación de esta Unidad Académica, para participar en la reunión de la Comisión Directiva de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE) celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2022.

Apellido y nombre	Cargo	Días Viáticos	Pasajes	Normativa
SISTI, Ana María Lourdes (DNI N° 22625523- Legajo N° 24988)	Decana	2	Mendoza – CABA - Mendoza	Res. N° 2988/2021-R

JLV

LG

AR

ARTÍCULO 2.- El gasto deberá imputarse al Presupuesto Ordinario - Inciso 3 –Servicios No Personales – Partida Principal 7 – Pasajes y viáticos – Partida Parcial 1 – Pasajes; Partida Parcial 2 – Viáticos.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
ViceDecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Red para viáticos A:1100.013.001.000.11.46.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
ViceDecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo